



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

### ANALISIS DEL SECTOR

#### ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD – INTEMISOL-

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

FECHA: 21 DE MARZO DE 2023.

#### ➤ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo 2.3.1.6.3.2. del Decreto 1075 del 2015, señala que los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.15. *Manejo de tesorería*. Los recursos del Fondo de Servicios Educativos se reciben y manejan en una cuenta especial a nombre del Fondo de Servicios Educativos, establecida en una entidad del sistema financiero sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, registrada en la tesorería de la entidad territorial certificada a la cual pertenezca el establecimiento educativo. (.....)

La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal o directivo docentes, y **debe estar amparada por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior.** El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto.

El funcionario público debe velar por que los recursos del Estado cumplan con los objetivos previstos por la administración, inciso segundo, artículo 8 Ley 42 de 1993 Los recursos del Estado se deben administrar con eficiencia y eficacia artículo 12, ley 42 de



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 –000074

*Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)*

*Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)*

1993. La eficiencia y eficacia en la administración (gestión) de los bienes del Estado exige que ellos estén debidamente amparados, de conformidad con el artículo 107, Ley 42 de 1993. El funcionario responsable por la administración (gestión) de los bienes públicos deben ampararlos mediante una póliza de seguros, o constituyendo un fondo especial creado para tal fin.

Por lo anterior, la Institución educativa TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD debe garantizar prioritariamente el cumplimiento de este deber, con el fin de que ampare los riesgos que implican las pérdidas de bienes y dineros públicos por parte de quien los administra.

Que la anterior necesidad se suple con una póliza de manejo global para el sector oficial respetando en todo caso las normas legales sobre la materia.

### ➤ FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CAUSAL DE CONTRATACION

Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienen dados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

De acuerdo con el presupuesto de la entidad Territorial Certificada (Alcaldía Municipal de Soledad), entidad está a la cual está adscrita la Institución educativa.

### ➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 –000074

*Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)*

*Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)*

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ubicará en el sector financiero y de Seguros.

El sector financiero colombiano está conformado por las instituciones financieras y sus fondos administrados.

**I. Los establecimientos de crédito** (Bancos, Corporaciones financieras, Compañías de financiamiento tradicional, Compañías de financiamiento especializadas en leasing y Cooperativas financieras)

**II. Las sociedades de servicios financieros** (Sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, Sociedades fiduciarias, Almacenes generales de depósitos, Sociedades comisionistas de bolsa, Sociedades administradoras de inversión, Sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales).

**III. Otras instituciones financieras** (Instituciones oficiales especiales, Sociedades de capitalización y **Sociedades aseguradoras**)



### ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para entender la importancia de la industria aseguradora, hay que partir de la base de que es una actividad que se sustenta en el principio de solidaridad. El rol de una empresa aseguradora es administrar los fondos que compensarán a los perjudicados por un siniestro (por ejemplo, autos afectados por un temporal de granizo). Hablamos de un sistema de base solidario porque las primas que abonan todos los asegurados que no sufrieron una pérdida contribuyen a resarcir el daño a los afectados.

Pero además de ese sentido solidario que el seguro lleva en su génesis, nuestra actividad también hace otros aportes a la economía. Uno de los más notorios es la participación en el mercado de capitales, donde se invierte una parte importante de las primas y con ello, indirectamente, se contribuye al financiamiento de distintos sectores de la llamada "economía real".

Por éstas y más razones, podremos coincidir en que el seguro tiene un rol muy importante para contribuir a la calidad de vida de la gente y el crecimiento constante de la economía. Cuanto mayor es la participación del seguro como un insumo básico de la economía, mayor es la evolución de un país.

**Los seguros** son un sector importante en todo el mundo, que ha crecido a medida que hemos tomado conciencia de la importancia de protegernos contra los imprevistos. Además, muchas compañías que en un principio eran pequeñas, han tenido tiempo de internacionalizarse y crecer, pues las aseguradoras son de las empresas más longevas que podemos encontrar en la actualidad.



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

*Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)*

*Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)*

Es ese compromiso de asegurar un bien o la vida de una persona lo que ha permanecido en el tiempo y ha convertido a la actividad aseguradora en uno de los componentes fundamentales para dar previsibilidad económica a una sociedad.

El seguro no sólo tiene peso en una economía por su participación en el Producto Bruto Interno (PBI) de un país, por la cantidad de personas que directa o indirectamente emplea, o por las inversiones que efectúa. La importancia de esta actividad va más allá, ya que el pago de siniestros genera efectos multiplicadores y contribuye en los niveles de actividad de los distintos sectores.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros.

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio.

A pesar de la crisis económica, las aseguradoras tuvieron un buen 2020. El grueso de las empresas de esta industria presentó variaciones positivas tanto en seguros de vida como en seguros generales.

Fasecolda, el gremio de las aseguradoras reveló el balance de esta industria en 2020, la entidad reveló que las utilidades de las compañías cayeron 33%, al pasar de \$2,2 billones en 2019 a \$15 billones al cierre de 2020. Adicionalmente, el valor de las primas a diciembre de 2020 fue de \$30.5 billones frente a \$30,2 billones en 2019.

En 2020, los colombianos invirtieron en promedio \$632.097 en seguros, esto aumentó la profundización de las personas en la economía, índice que paso de 2,84% a 3,04%. Este comportamiento es producto de la caída del 6,8% del Producto Interno Bruto (PIB), según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

“El gremio asegurador también ha sentido el impacto de la pandemia. Recordemos que el comportamiento del sector de seguros es un reflejo directo del comportamiento de la economía del país. Si a la economía le va mal a la industria aseguradora también”.

La siniestralidad del ramo del seguro de vida individual creció 43% y en el grupal 27%. También reveló los resultados de ‘la fuerza que nos cuida’, la cobertura gratuita creada por la industria aseguradora y que ampara a los trabajadores del sector de la salud.

“La fuerza que nos cuida’ cobija a cerca de 585.000 trabajadores asistenciales, dentro de los que se encuentra el personal profesional, técnico y tecnológico y ofrece una protección de 10 millones de pesos para cada familia del trabajador de salud que fallezca por covid-19 en el periodo comprendido del 12 de marzo al 30 junio de 2021”.

la situación actual de las personas por los riesgos que la pandemia pueda traer, tales como la incertidumbre en los factores económicos y del propio futuro, hace que cada vez más las familias y las personas sean más conscientes del riesgo de no estar asegurados, se sensibilicen frente a su futuro financiero y sean más precavidas en su planeación financiera, decisiones que influyen en la compra de los seguros de vida.

### AUMENTO DE INGRESOS POR SEGUROS DE VIDA

| Empresa aseguradora          | Ingresos operacionales 2020 | Ingresos operacionales 2019 | Variación     |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| BMI                          | 30.042                      | 12.161                      | 147,04%       |
| Skandia (Old Mutual )        | 329.631                     | 147.254                     | 123,85%       |
| Seguros Bolívar              | 7.510.003                   | 4.886.639                   | 53,68%        |
| Axa Colpatría                | 4.719.247                   | 3.120.281                   | 51,24%        |
| Seguros Aurora               | 19.945                      | 13.342                      | 49,49%        |
| Global                       | 1.212.801                   | 895.465                     | 35,44%        |
| Pan American Life            | 1261.604                    | 207.491                     | 26,08%        |
| Metlife                      | 1.216.915                   | 1.029.000                   | 18,26%        |
| Bbva                         | 590.080                     | 526.029                     | 12,18%        |
| Allianz                      | 858.565                     | 788.757                     | 8,85%         |
| Positiva Compañía de Seguros | 4.855.072                   | 4.486.348                   | 8,22%         |
| Colmena                      | 1.182.737                   | 1.149.019                   | 2,93%         |
| Vidalfa                      | 6.905.001                   | 6.867.843                   | 0,54%         |
| Mapfre                       | 967.660                     | 974.860                     | -0,74%        |
| Vida Estado                  | 321.730                     | 327.145                     | -1,66%        |
| Suramericana                 | 14.673.519                  | 15.326.849                  | -4,26%        |
| La Equidad                   | 359.836                     | 378.194                     | -4,85%        |
| HDI                          | 86.886                      | 92.359                      | -5,93%        |
| <b>Total</b>                 | <b>46.101.274</b>           | <b>41.229.036</b>           | <b>11,82%</b> |

Fuente: Superfinanciera  
Gráfico: LR-QR



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

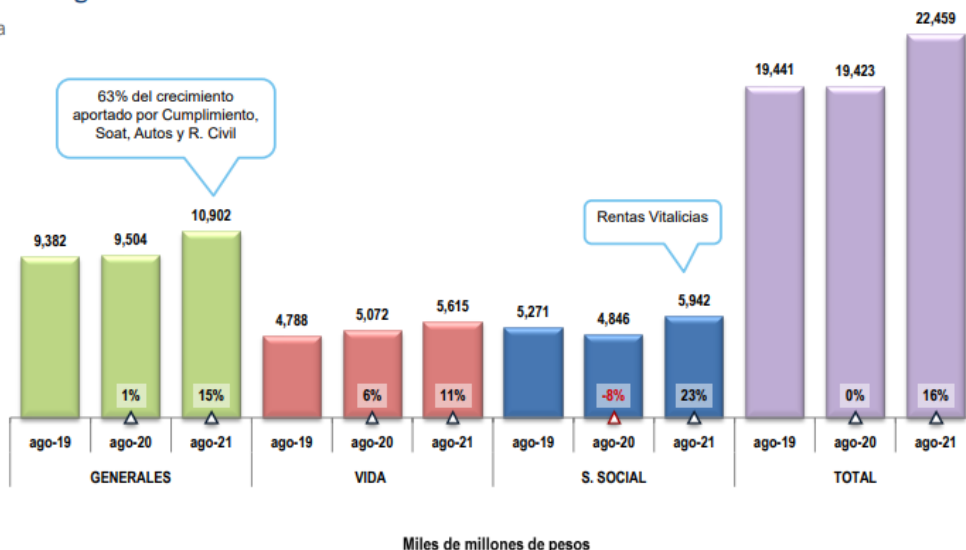
Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

### Primas emitidas

Acumulado enero - agosto

Fuente: Fasesolda



### Indicadores Económicos alrededor del Sector:

#### EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (IPB)

en el segundo trimestre de 2021 en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.



# LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 - 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

## 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>

2021<sup>PR</sup>– Segundo trimestre

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento                              |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                    |                                         | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2021 <sup>PR</sup> - II / 2020 <sup>PR</sup> - II | 2021 <sup>PR</sup> / 2020 <sup>PR</sup> | 2021 <sup>PR</sup> - II / 2021 <sup>PR</sup> - I  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,8                                               | 3,8                                     | 0,0                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | 7,1                                               | -5,1                                    | 0,2                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 32,5                                              | 18,2                                    | -5,3                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 9,1                                               | 3,7                                     | -0,6                                              |
| Construcción                                                                                          | 17,3                                              | 3,6                                     | -3,1                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 40,3                                              | 15,7                                    | -6,7                                              |
| Información y comunicaciones                                                                          | 10,0                                              | 6,3                                     | 2,6                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 3,3                                               | 4,1                                     | -0,3                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                               | 1,9                                     | 0,2                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 14,4                                              | 7,8                                     | 0,5                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 9,0                                               | 6,4                                     | 2,4                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 83,8                                              | 38,5                                    | 12,6                                              |
| <b>Valor agregado bruto</b>                                                                           | <b>17,1</b>                                       | <b>8,6</b>                              | <b>-2,9</b>                                       |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                | 22,1                                              | 11,2                                    | 1,6                                               |
| <b>Producto Interno Bruto</b>                                                                         | <b>17,6</b>                                       | <b>8,8</b>                              | <b>-2,4</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros

Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>

2021<sup>PR</sup>– Segundo trimestre

| Actividad económica                         | Tasas de crecimiento                              |                                         |                                                   |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                             | Serie original                                    |                                         | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
|                                             | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                             | 2021 <sup>PR</sup> - II / 2020 <sup>PR</sup> - II | 2021 <sup>PR</sup> / 2020 <sup>PR</sup> | 2021 <sup>PR</sup> - II / 2021 <sup>PR</sup> - I  |
| <b>Actividades financieras y de seguros</b> | <b>3,3</b>                                        | <b>4,1</b>                              | <b>-0,3</b>                                       |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR PIC



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

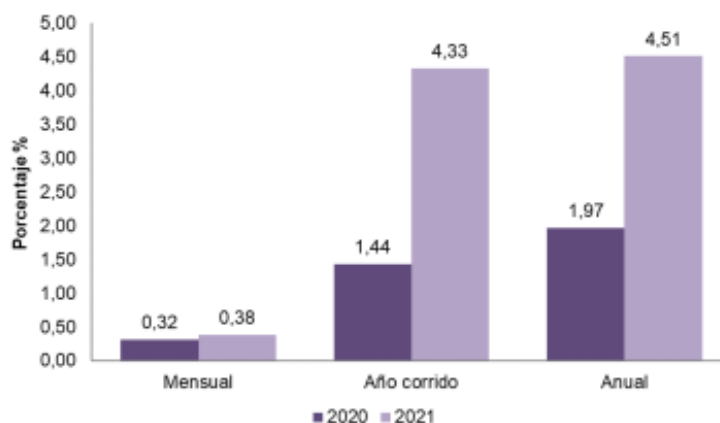
Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Septiembre 2021

**Gráfico 1. IPC Variaciones**  
**Total nacional**  
**Septiembre 2020 - 2021**



Fuente: DANE, IPC.



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

### Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2020 - 2021

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2020                                | 2021          |                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,02         | 0,00                                | 0,77          | 0,03                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | -0,04         | -0,01                               | 0,76          | 0,13                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,83          | 0,11                                | 0,59          | 0,08                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,28          | 0,03                                | 0,55          | 0,05                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,28          | 0,00                                | 0,48          | 0,01                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,39          | 0,02                                | 0,48          | 0,03                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,15          | 0,00                                | 0,41          | 0,01                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,51          | 0,17                                | 0,40          | 0,13                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,32          | 0,32                                | 0,38          | 0,38                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,11          | 0,00                                | 0,38          | 0,02                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,26          | 0,01                                | 0,08          | 0,00                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | 2,55          | 0,11                                | 0,08          | 0,00                                |
| Educación                                                                   | 4,41     | -2,77         | -0,12                               | -2,30         | -0,10                               |

Fuente: DANE, IPC

#### ➤ ANALISIS DE LA OFERTA

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

| Grupo         | Segmento                                 | Familia                               | Clase                                   | Producto                             |
|---------------|------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| (F) servicios | (84) Servicios financieros y de seguros. | 13) Servicios de seguros y pensiones. | 16) Seguros de vida salud y accidentes. | 07) Seguro de responsabilidad civil. |

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- AXA COLPATRIA
- CHUBB DE COLOMBIA
- COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
- LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA
- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- QBE SEGUROS S.A
- SEGUROS S.A

Se debe resaltar que todas estas personas jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los



## **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD**

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 –000074

*Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)*

*Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)*

posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

### **OBJETO A CONTRATAR**

Las especificaciones del objeto a contratar son las que se describen a continuación:

**ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD – INTEMISOL-**

**TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD**

**VIGENCIA: UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICION**

**GRUPO ASEGURADO:** Rector y Auxiliar administrativo con funciones de tesorería vinculados a la plata de la Secretaria de Educación del Municipio de Soledad.

**CLASE DE PÓLIZA:** No contributiva

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DESCRIPCION DE COBERTURAS:

#### **A. COBERTURA BASICA**

- Cubrir las pérdidas que sufra la institución por la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que se produzcan como consecuencia de:
- Actos u omisiones tipificados como delitos contra la administración pública.
- Fallos de responsabilidad fiscal

#### **➤ VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que la administración debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2022.

La institución educativa Técnica Microempresarial de Soledad con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la siguiente contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verifico el valor del servicio que será atendido durante la vigencia del 2022, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor de las cotizaciones solicitadas y presentadas y los valores pagados por la entidad en contrataciones anteriores obteniendo como resultado el valor a contratar.



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 –000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

El presupuesto establecido para la presente contratación será hasta por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$2.862.670)

### ➤ ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                            | ESTIMACION |                            | ASIGNACION  |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------|-------------|---------|
|                                                                                                                                           | IMPACTO    | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA | CONTRATISTA | ENTIDAD |
| Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.                                   | Grave      | Ocasional                  | X           | X       |
| Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.          | Leve       | Improbable                 | X           |         |
| Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual | Leve       | Ocasional                  | X           | X       |
| El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto                                                                                    |            |                            |             |         |



## LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MICROEMPRESARIAL DE SOLEDAD

NIT. 802.004.896-1 DANE 108758 -000074

Decreto 000919 de 28 de octubre de 2002; Resolución N° 0514 de 26 de Septiembre de 2016 (Implementación Jornada Única)

Carrera 34 No. 25 – 49 Tel: 3187085 e-mail: [intemisol@yahoo.com](mailto:intemisol@yahoo.com)

|                                      |       |            |  |   |
|--------------------------------------|-------|------------|--|---|
| para cumplir el objeto del contrato. | Leve  | Improbable |  | X |
| Demoras en los pagos al contratista  | Grave | Ocasional  |  | X |

  
VIRGINIA MARTA NAVARRO DE TAPIAS

**RECTOR(A)**

C.C. 36,540,485